

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO**

**Sesión Ordinaria de Pleno de 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho.**

**Acta PTJA-05**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; a las **9:30 nueve horas con treinta minutos del 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho** en el salón Eduardo García de Enterría de este Tribunal, dio inicio la sesión ordinaria número **PTJA-05** del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, presidido por la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, Presidenta del Tribunal, y los Magistrados Gerardo Arroyo Figueroa, Marisela Torres Serrano, José Cuauhtémoc Chávez Muñoz y Arturo Lara Martínez; fungiendo como Secretario General de Acuerdos del mismo Órgano Jurisdiccional el licenciado Eliseo Hernández Campos, se procedió a iniciar la sesión ordinaria bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum* legal.....
2. Lectura y aprobación del acta anterior.....
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta la Magistrada de la Segunda Sala, en relación al **Toca 193/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **\*\*\*\*\***, autorizado del Secretario y del Síndico del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, autoridades demandadas en el expediente 1830/4ªSala/15.....
4. Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 505/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **\*\*\*\*\***, autorizado del Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, autoridad demandada, en el expediente 2564/2ªSala/16.....
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Cuarta Sala, en relación al **Toca 472/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **\*\*\*\*\***, autorizada del Director de Fiscalización del Municipio de Abasolo, Guanajuato e Inspectores adscritos a dicha Dirección de nombres **\*\*\*\*\*** y **\*\*\*\*\***, autoridades demandadas en el expediente 722/2ªSala/17.....
6. Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Sala Especializada, en relación al **Toca 428/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por la Directora de Asesoría Legal, Situación Patrimonial y Responsabilidades de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 2303/4ªSala/16.....
7. Asuntos generales.....
8. Clausura de la sesión.....

**PRIMER PUNTO (Lista de asistencia, declaración de quórum legal y aprobación del orden del día).** Conforme lo que señala el artículo 9 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato –publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, vigésima tercera parte, el 22 veintidós de diciembre de 2017 dos mil diecisiete–, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General hiciera constar la presencia de los integrantes del Pleno, procediendo el Secretario en esos términos; verificado lo anterior la Magistrada Presidenta realizó la declaración del *quórum* legal; asimismo, sometió a consideración del Pleno el orden del día, manifestando su conformidad los Magistrados..... Asimismo, en uso de la voz, el Secretario General de Acuerdos hizo del conocimiento del Pleno que el magistrado Arturo Lara Martínez, se abstendrá de participar en la votación del toca 472/17 PL, listado como quinto punto del orden del día, en virtud de que se encuentra impedido de conformidad con el artículo 29 fracción VII del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado y los Municipios de Guanajuato.....

Resolutivo **PTJA-05-31-I-2018**. Número 1. Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria número 05 y se informa que el Magistrado Arturo Lara Martínez, se abstendrá de participar en la votación del toca 472/17 PL.....

**SEGUNDO PUNTO (Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior).** Se dispensa la lectura del acta **PTJA-04** redactada con motivo de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 veinticuatro de enero de 2018 dos mil dieciocho, y se aprueba por unanimidad de votos por el Pleno en virtud de haber sido remitida con anterioridad y no hubo comentario alguno por parte de los Magistrados que integran el Pleno.....

Resolutivo **PTJA-05-31-I-2018**. Número 2. Se dispensa la lectura del acta **PTJA-04** redactada con motivo de la sesión ordinaria celebrada el 24 veinticuatro de enero de 2018 dos mil dieciocho y se aprueba por unanimidad de votos.....

**TERCER PUNTO (Toca 193/17 PL)**..... Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 193/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **\*\*\*\*\***, autorizado del Secretario y del Síndico del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, autoridades demandadas en el expediente 1830/4ªSala/15, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 21 veintiuno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala.....

Resolutivo **PTJA-05-31-I-2018**. Número 3. En relación al **Toca 193/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 21 veintiuno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala, en el expediente

1830/4ªSala/15.....

**CUARTO PUNTO (Toca 505/17 PL)**.....

Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 505/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **\*\*\*\*\***, autorizado del Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, autoridad demandada, en el expediente 2564/2ªSala/16, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 29 veintinueve de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Sala Especializada.....

Resolutivo **PTJA-05-31-I-2018**. Número 4. En relación al **Toca 505/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 29 veintinueve de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Sala Especializada, en el expediente 2564/2ªSala/16.....

**QUINTO PUNTO (Toca 472/17 PL)**.....

Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Cuarta Sala, en relación al **Toca 472/17 PL** formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **\*\*\*\*\***, autorizada del Director de Fiscalización del Municipio de Abasolo, Guanajuato e Inspectores adscritos a dicha Dirección de nombres **\*\*\*\*\*** y **\*\*\*\*\***, autoridades demandadas en el expediente 722/2ªSala/17, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados participantes en la votación dado que el magistrado Arturo Lara Martínez, se abstuvo de participar en la votación, en virtud de que se encuentra impedido de conformidad con el artículo 29 fracción VII del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado y los Municipios de Guanajuato. En consecuencia, se confirma la sentencia de 10 diez de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala.....

Resolutivo **PTJA-05-31-I-2018**. Número 5. En relación al **Toca 472/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 10 diez de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala, en el expediente 722/2ªSala/17.....

**SEXTO PUNTO (Toca 428/17 PL)**.....

Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Sala Especializada, en relación al **Toca 428/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por la Directora de Asesoría Legal, Situación Patrimonial y Responsabilidades de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 2303/4ªSala/16, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno.

En consecuencia, se confirma la sentencia emitida el 2 dos de agosto de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala.....

Resolutivo **PTJA-05-31-I-2018**. Número 6. En relación al **Toca 428/17 PL, se confirma** la sentencia emitida el 2 dos de agosto de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala, en el expediente 2303/4ªSala/16.....

**SÉPTIMO PUNTO. Asuntos generales.....**

**1.** El primer asunto general estuvo motivado por las siguientes excitativas de justicia: dentro del proceso administrativo número 746/16, promovida por la parte actora, presentada ante la Secretaría General, y fue acordada para efecto de solicitar que el Magistrado respectivo rinda el informe correspondiente; en ese sentido, mediante proveído de fecha 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, se acordó por parte de la presidencia declarar sin materia la excitativa de mérito, al advertirse que ya fue emitida la resolución y se encuentra en vías de notificación; y en el juicio número 2127/17, asimismo promovida por la parte actora, fue presentada ante la Secretaria General, y se determinó por parte de la presidencia declararla improcedente al no actualizarse los supuestos de procedencia. Hecho lo anterior, la Presidenta pregunta a los Magistrados tienen algún comentario sobre la determinación tomada por la Presidencia, en el sentido de declarar sin materia la excitativa promovida dentro del proceso administrativo número 746/16, e improcedente la correspondiente al juicio 2127/17. Lo anterior en términos de los artículos 315, 316 y 318 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. No habiéndolo, se declara sin materia la excitativa promovida dentro del proceso administrativo número 746/16, y se declara improcedente la correspondiente al juicio 2127/17.....

Resolutivo **PTJA-05-31-I-2018**. Número 7. 1 Se declara sin materia la excitativa promovida dentro del proceso administrativo número 746/16, y se declara improcedente la correspondiente al juicio 2127/17, de conformidad con los artículos 315, 316 y 318 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.....

**2.** Como segundo y último asunto general, y en vinculación con el punto anterior, se da cuenta al Pleno que fueron promovidas diversas excitativas de justicia, por los autorizados de las partes actoras dentro del recurso de revisión registrado bajo el número 512/15; y los procesos administrativos números 81/17, 367/17, 1594/17 y 1648/17, se informa que las mismas fueron debidamente acordadas por lo que en su momento procesal oportuno y -de ser el caso- les serán notificadas a la Sala correspondiente, para efecto de que rinda el informe sobre la materia de estas. Lo anterior en términos de los artículos 315, 316 y 318 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En ese sentido, la Presidenta pregunta a los Magistrados tienen algún

comentario sobre el acuerdo relativo a este punto, no habiéndolo, comenta que la Presidencia acordará lo conducente y posteriormente se dará cuenta al Pleno de ello.....

Resolutivo **PTJA-05-31-I-2018**. Número 7. 2 Se da cuenta de las excitativas de justicia, promovidas dentro del recurso de revisión registrado bajo el número 512/15; y los procesos administrativos números 81/17, 367/17, 1594/17 y 1648/17.....

**OCTAVO PUNTO.** No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, Licenciada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, declaró clausurada la sesión, siendo las **10:03 diez horas con tres minutos** del mismo día y lugar de su inicio, firmando para debida constancia los que asistieron. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 27 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.- DOY FE.....

Estas firmas corresponden al acta número 5 de la Sesión Ordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, celebrada el 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho.